



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. CDECO N° 329.18

Expte. N° 6562/18

Salta, 19 SEP 2018

VISTO: La nota a fs. 1, mediante la cual la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación Ibañez Patricia Del Valle, solicita la incorporación a la 9na. Cohorte y el reconocimiento de los módulos aprobados en ediciones anteriores, a los efectos de poder concluir la mencionada carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 356/17 se autorizó el dictado de la 9na. Cohorte de la carrera Especialización en Tributación, ratificada por Res. CS N° 469/17.

Que la Res. CD ECO N° 356/17 ratificada por Res. CS N° 469/17, establece en el 6.1 – Características Generales de la Carrera, establece que “también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares”.

Que la Res. CD-ECO N° 190/07 establece que, los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 5 obra el Estado Curricular de la alumna correspondiente a ediciones anteriores de la referida carrera.

Que a fs. 6 y 7 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica emitió el dictamen correspondiente, obrante a fs. 8 y 9.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/18 de fecha 11.09.18 resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. CDECO N° 829.18

Expte. N° 6562/18

Salta, 19 SEP 2018.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por incorporada a la alumna Ibañez Patricia Del Valle, D.N.I. N° 25.761.322, al dictado de la 9na Cohorte de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación.

ARTICULO 2°.- Dar por reconocidos a la alumna Ibañez Patricia Del Valle, D.N.I. N° 25.761.322, los Módulos aprobados que se detallan a continuación:

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 9na. cohorte
Módulo I: Principios de Derechos Tributario - Procedimientos Nota: Seis (6), fecha 22/03/07, libro 101, folio 35, acta 25 No registra aplazo	Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimientos
Módulo II: Imposición a los Consumos Nota: Siete (7), fecha 22/11/07, libro 101, folio 74, acta 52 No registra aplazos	Módulo II: Imposición a los Consumos
Módulo III: Administración Tributaria Nota: Siete (7), fecha 21/12/07, libro 101, folio 112, acta 82	Módulo III: Administración Tributaria
Módulo V: Derecho Penal Tributario Nota: Cinco (5), fecha 30/05/08, libro 101, folio 129, acta 95 No registra aplazos	Módulo V: Derecho Penal Tributario
Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales Nota: Seis (6), fecha 10/11/17, libro 101 folio 1, acta 69 No registra aplazos	Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

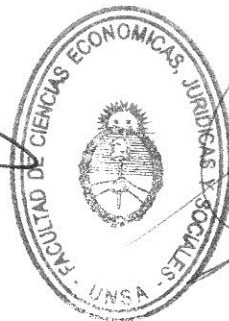
“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. CDECO N° 529.18
Expte. N° 6562/18
Salta, 19 SEP 2018

<p>Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales Nota: Cuatro (4), fecha 15/06/07, libro 101, folio 48, acta 33</p> <p>Dos (2) fecha 23/02/07, libro 101, folio 38, acta 26</p>	<p>Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales</p>
---	--

ARTICULO 3°.- Hágase saber al Cr. Armando Simesen de Bielke, a la Cra. Hermosinda Egüez, a la Dirección de Posgrados, a la Dirección de Informática y otros interesados para la toma de conocimiento y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-
melg/mt

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Sr. Hugo Ignacio Lilmos
VICE RECTOR
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa